I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001121

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 17 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº 100/2989/2013 y N°100/1817/2013; el Ordinario N°400/254/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°1000/157/2013 de la Dirección de Juridica;el Memorándum N°1100/560/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligaciones Nº73 de Presupuesto; el Memorándum N°500/490/2013 y Fotocopia del Memorándum N°500/299/2013 ambas de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, ante el aumento del sedentarismo en los niños y jóvenes, se torna necesario abrir oportunidades y brindar herramientas que permitan combatir esa situación, a través de la creación de hábitos de vida saludables, los cuales deben ir conformándose desde temprana edad a través de un proceso de enseñanza- aprendizaje, cuyo objetivo sea la adquisición y desarrollo de los patrones motores básicos y cualidades físicas que sean la base para el desarrollo y aprendizaje posterior de las diversas disciplinas deportivas. Por esta razón se proyecta la realización de cinco talleres deportivos de formación motora en 5 jardines infantiles municipalizados de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ESCUELAS MOTORAS PARA PRE-ESCOLARES",** que tendrá por objetivos generales: entregar a los infantes herramientas de desarrollo psicomotor temprano, brindar la oportunidad de que la comunidad educativa municipal de los jardines infantiles adquieran valores de vida sana con la práctica del deporte y como objetivo específico: entregar a cada niño o niña participantes, herramientas para mejorar su calidad de vida, además de valores basales; como la sana participación con prácticas deportivas.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

3. Las actividad comprenderá la realización de cinco escuelas de formación motora, donde 150 beneficiarios de entre los tres a cuatro años, que asisten al jardín infantil municipal, bajo la dirección de un profesor de Educación Física calificado, realizaran un proceso formativo de aprendizaje tres días a la semana, en la cual lograrán adquirir las habilidades y herramientas básicas que les permitan desarrollar y aprender disciplinas deportivas a futuro.

4. Autorízase la contratación a honorarios de los Profesores de Educación Física que se indican a continuación para la realización de talleres deportivos psicomotores desde el **2 de mayo al 31 de Julio de 2013,** en los Jardines Infantiles Raúl Silva Henríquez, Salomón Sack, Río

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001121

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Magdalena, El Mirador y Ángel Fantuzzi, de la comuna de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Completo	**DIEGO ANTONIO VILLALON UGARTE**
Cédula de Identidad	17.596.822-9
Horario de Contratación	**Jardín Infantil Ángel Fantuzzi:** lunes de 15:00 a 16:00 hrs., martes y viernes de 10:00 a 11:30 hrs. **Jardín Infantil Río Magdalena:** lunes de 9:30 a 12:30 hrs. y miércoles de 9:30 a 10.30 horas.
Remuneración	**$720.000.- Brutos pagados en 3 cuotas iguales de $240.000.- mensuales**

Nombre Completo	**JAVIER EDUARDO CORREA PEÑA**
Cédula de Identidad	16.067.140-8
Horario de Contratación	**Jardín Infantil El Mirador:** lunes de 15:00 a 16:30 hrs., martes de 10:00 a 11:30 hrs. y jueves de 10:00 a 11:00 hrs. **Jardín Infantil Raúl Silva Henríquez**: martes y miércoles 15:00 a 16:30 hrs., y viernes 9:30 a 10:30 hrs. **Jardín Infantil Salomón Sack:** lunes y miércoles de 10:00 a 11:30 hrs. y jueves de 11:10 a 12:10 hrs.
Remuneración	**$1.080.000.- Brutos pagados en 3 cuotas iguales de $360.000.- Brutos.**

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

6. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001121

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Cultura y Recreación
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Jardines Infantiles (5)
Página web

DIRECCIÓN JURÍDICA